EJECUTIVO HIPOTECARIO
EDINSON RIOS ARAGON vs JUAN PABLO BANGUERO BEDOYA
C.U.N. 19-698-31-12-002-2017-00054-00

A DESPACHO: Julio 21 de 2021
A despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo informándole que el secuestre ha rendido cuentas sobre los bines bajo su custodia. Provea.

RAFAEL AARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación Civil N° _71__

Visto el informe de Secretaria, el Despacho conforme los postulados del artículo 500 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, **DISPONE:**

De las cuentas presentadas (virtual) dentro del presente proceso por el auxiliar de la justicia Secuestre **OSCAR JOSE RAMOS**, dar traslado a las partes por el término de diez 10) días para su aceptación u objeción.

TENER en cuenta la parte actora que cualquier solicitud en este proceso se recibirá a través del correo electrónico: **j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47

NOTIFIQUESE

LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZA

CML

...GUNDO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER

...FICACION POR ESTADO No. 87

hoy 29 JUL 2021

...o.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia